Municipalidad de
**Loma Plata**

## INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 07 días del mes de octubre del año Dos mil Diecinueve, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 17/2019, "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE CINTA PARA TRANSPORTADORA Y TOLVA RELLENO SANITARIO" PAC N° 369.476.**

**Asisten al acto las siguientes personas:**
Sra. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanzas

### 1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 208/2019, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los Veinte y siete días del mes de setiembre del año Dos mil Diez y nueve, siendo las nueve horas y treinta minutos con la presentación de las siguientes ofertas:

| N° | EMPRESAS | N° RUC | IMPORTE DE OFERTA |
|---|---|---|---|
| 1 | CABIPAL METALMEK S.A. | 80014788-0 | 152.000.000 |

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

### 2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| N° | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | CABIPAL |
|---|---|---|
| 1 | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | SI |
| 2 | Formulario de Oferta Firmado y Completado | SI |
| 3 | Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta | SI |
| 4 | Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. | SI |
| 5 | Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | SI |

Municipalidad de
**Loma Plata**

## 2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que el firmante de la oferta no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N°2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que el mismo no registra antecedente que impidan la contratación de la empresa en el caso de que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

Constancia Nro.: **1196655**

1 1 9 6 6 5 5

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **DENES SCHUSSMÜLLER FLORES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2127589, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 octubre 2019, 11:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
**gel4 pggr ujmb**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Municipalidad de
**Loma Plata**

## 3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

| Cuadro Comparativo de Ofertas | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Descripción | CABIPAL METALMEK S.A | | | | |
| | | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| | Descripción del Bien | | | | | |
| 1 | REPARACIONES MAYORES: Remplazo de cinta tmasportadora, rodillos y rulemanes, extencion de boca de tolva con inclinacion de 40°, colocacion de escobillon auto limpiente de cinta transportadora, colocacion de llaves interruptores independientes y refuerzo de fijacion de motor elevado. | CABIPAL METALMEK S.A | PARAGUAYA | 1 | 152.000.000 | 152.000.000 |

**RESULTADO:**

1. **No se produjeron errores aritméticos en la planilla de precios presentada por el oferente.** Según Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

## 4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

**a) Para contribuyente de IRACIS.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2017 y 2018. CUMPLE

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2017 y 2018. CUMPLE

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2017 y 2018, no deberá ser negativo. CUMPLE

**a) Experiencia:**

Copias de Contratos anteriores y/o facturaciones en concepto de "REPARACION Y MANTENIMIENTO SIMILARES AL OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE LLAMADO, de todo tipo de vehículos y camiones, dentro de los tres últimos ejercicios fiscales año 2016, 2017 y 2018, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

La empresa presenta: contrato del año 2018 por valor de Gs. 50.000.000 por reparación y mantenimiento de cinta transportadora
Factura 2017 por valor de 4.960 dólares por mantenimiento de cinta transportadora
Otros contratos similares están activos en el SIPE, y se pudo constatar su contenido.

Seguidamente se analizan los demás documentos solicitados en la Carta de invitación:

| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **CABIPAL** |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Activo en el SIPE |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Activo en el SIPE |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Activo en el SIPE |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA |
| f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |

**OTRAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADOS EN EL ACTO DE APERTURA:**

- ✓ Constancia de SIPE N° 1568953
- ✓ Situación Financiera
- ✓ Balance General 2017/2018

Municipalidad de
**Loma Plata**

## 1- RECOMENDACIÓN

En base a lo evaluado este Comité recomienda:

**ADJUDICAR** la **Licitación por Contratación Directa N° 17/2019, "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE CINTA PARA TRANSPORTADORA Y TOLVA RELLENO SANITARIO" PAC N° 369.476,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 152.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones)**, a la empresa **CABIPAL METALMEK CON RUC Nº 80014788-0,** domiciliado en Avda. Choferes del Chaco Nº 566 c/Pacheco, representado en este acto por el Señor Denes Schussmûller Flores con Cédula de Identidad N° 2.127.589.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 08:25 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

**Néstor Villalba**
**Director de Administración y Finanzas**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

**Alice Gamarra**
**Secretaria General**